



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1423  
EXPEDIENTE Nº 6221-000189/15

NEUQUÉN, 03 AGO 2015

**VISTO:**

La presentación realizada por la Dirección General de Nivel Primario; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita la creación de un cargo de Maestro de Grado Escuela Primaria Jornada Extendida, DBF-3, Secuencia 102, Turno Completo, en la Escuela Primaria Nº 17 de Taquimilán Abajo, atento a las dificultades observadas en el proceso de enseñanza y aprendizajes, creando un acompañamiento pedagógico que permita nuevas oportunidades de acceso, permanencia y promoción para todos los alumnos, atendiendo las individualidades y necesidades;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12º, Inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley 242:

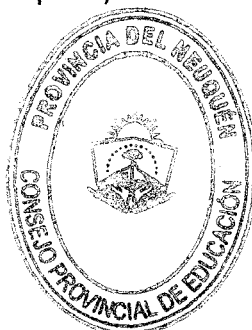
**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1º) **PROPICIAR LA CREACIÓN** de un cargo de Maestro de Grado Escuela Primaria Jornada Extendida, DBF-3, Turno Completo, Secuencia 102, en la Planta Funcional de la Escuela Primaria Nº 17 de Taquimilán Abajo, Dirección General de Distrito Regional Educativo V.
- 2º) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal a: JUR. 03; SA. 02; U.O. 05; PRG. 031; SUBP. 002; FIN. 03; FUN. 04; SUBF. 02; INC. 01; PPAL. 21; PPAR. 00; SPAR. 002; FUFU 1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 3º) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Nivel Primario se realizarán las notificaciones de pertinentes.
- 4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Administración; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo V; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno y Educación y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Primario a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLES  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación